



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 098-2018-P-SBCH

Chiclayo, 20 de junio del 2018.

### VISTO:

El Memorandum N° 253-2018-G-SBCH, de fecha 23 de mayo del 2018, donde se solicita la inclusión del servidor Ing. Jorge Antonio Reinoso Samamé como parte de la Comisión de Revisión y Replanteo del Reglamento SERFIN y Repotenciación del Cementerio; la Resolución de Presidencia de Directorio N° 049-2018-P-SBCH, de fecha 22 de febrero del 2018.

### CONSIDERANDO:

La Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia. Es autónoma y se autofinancia con ingresos propios y no persigue fines de lucro.

Mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Del visto se tiene que mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 049-2018-P-SBCH, de fecha 22 de febrero del 2018, se reconstituyó la Comisión de Revisión y Replanteo del Reglamento SERFIN y Repotenciación del Cementerio.

Mediante Memorandum N° 253-2018-G-SBCH, de fecha 23 de mayo del 2018, se solicitó integrar como parte de la Comisión de Revisión y Replanteo del Reglamento SERFIN y Repotenciación del Cementerio al servidor Ing. Jorge Antonio Reinoso Samamé, en consecuencia, debe emitirse el acto administrativo formalizando tal designación.

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016-MPCH/A

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- INTEGRAR** al servidor Ing. **JORGE ANTONIO REINOSO SAMAMÉ**, como miembro de la Comisión de Revisión y Replanteo del Reglamento SERFIN y Repotenciación del Cementerio, designada mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 049-2018-P-SBCH, de fecha 22 de febrero del 2018.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
**CERTIFICADO:**  
Es copia fiel del original que tengo a la vista.  
*Melodi Segura Aguilar*  
Melodi Segura Aguilar  
FEODATARIA

22 Jun. 2018

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO

Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)

Correo Electrónico [beneficienciasbch@sbch.gob.pe](mailto:beneficienciasbch@sbch.gob.pe)





# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que se notifique la presente resolución al servidor designado en artículo precedente, al Presidente del Comité y a las instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la presente Resolución se publique en la página web de la institución ([www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)) debiéndose remitirse a la oficina encargada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO  
*Rosa Toledano*  
Dra. Rosa Toledano León  
PRESIDENTA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO  
**CERTIFICADO:**  
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.  
*Melady Segura Aguilar*  
FEDATARIA

22 JUN. 2018